

ES COPIA

RINA DE TORRES  
Programa Leyes y Decretos  
Secretaría General de Gobernación



645

DECRETO Nº

ADENDA CONTRATO DE COMODATO

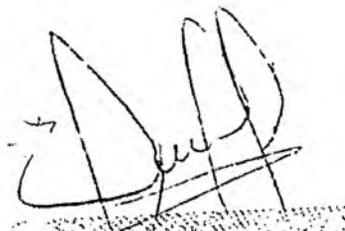
-----Entre la Provincia de Salta, CUIT Nº 30-68130451-3, representada en este acto por el Sr. Secretario de Tierra y Bienes, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, Esteban Carral Cook (Decreto Nº 24/19), DNI Nº 17.792.124, ccn domicilio legal en Avda. de los Incas s/n, Bº Grand Bourg de la Ciudad de Salta, en adelante denominada LA COMODANTE por una parte; y por la otra, la Municipalidad de la Ciudad de Salta, CUIT Nº 30-58558353-3, representada en este acto por la Sra. Intendente Bettina Inés Romero, DNI Nº 26.701.393, con demiciio legal constituido en Avda. Paraguay Nº 1224 - Centro Civico Municipal, en adelante denominada LA COMODATARIA, convienen en celebrar adenda al Contrato de Comodato suscripto entre las partes en fecha 9/09/19, a los siguientes efectos:-----

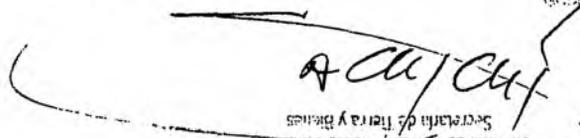
-----PRIMERO: Establecer que el inmueble otorgado en comodato a la Municipalidad de la Ciudad Salta por Dcto. Nº 1042/19 y Cláusula Primera del Contrato respectivo, para la ejecución del Proyecto NIDO de Bº Gauchito Gil es el identificado con la matricula Nº 129.961 del Departamento Capital y no la 137.065 de ese mismo Departamento, como erróneamente fue consignado.-

-----SEGUNDO: Requerir la aprobación de la presente por el Ejecutivo Provincial.-

-----En prueba de total conformidad, previa lectura, se firman tres ejemplares del mismo tenor y a un mismo efecto, en la Ciudad de Salta a los 11 días del mes de Agosto de 2.020.-----

  
Dra. BETTINA ROMERO  
INTENDENTA  
Municipalidad de la Ciudad de Salta

  
ESTEBAN CARRAL COOK  
SECRETARIO DE TIERRA Y BIENES  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
GOBERNACIÓN LA PROVINCIA DE SALTA

  
Dr. Lucas SACCHETTI  
Secretaría de Tierra y Bienes  
Dpto. General de Tierra y Bienes del Estado